

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento regulador del teletrabajo en el Ayuntamiento de Piedrabuena.

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la Reglamento regulador del teletrabajo en el Ayuntamiento de Piedrabuena de Piedrabuena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrabuena, a 28 de mayo de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 1836

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>